

**PROPUESTA-INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N°
003-2019**



BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S

NIT: 901.190.017-7

Ac 26 N° 68C-61 Oficina 317 Torre Central, Bogotá D.C.

TEL: 9279542-3204617881

Correo Electrónico: gerencia@bigtdata.com.co

Bogotá 24 de Octubre de 2019



ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA

Bogotá D.C., 24 de Octubre de 2019

ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.

BOGOTA, D.C.

Asunto: Solicitud Pública de Ofertas No. 003– 2019

De acuerdo con lo que se estipula en los términos de la Solicitud de Oferta, sus Adendas si llegaren a emitirse y habiendo examinado cuidadosamente los mismos, proponemos suministrar lo requerido para la **“ADMINISTRACIÓN, CUSTODÍA. DIGITALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO PLATINUM EN MIGRACIÓN COLOMBIA”**,

De llegar a ser adjudicatarios de esta Solicitud, nos comprometemos a firmar el contrato de conformidad con lo establecido en esta solicitud, y a presentar la documentación requerida, dentro de las condiciones indicadas.

Ejecutaremos el contrato, en las condiciones exigidas, de conformidad con la adjudicación que se nos haga. Mantendremos vigente nuestra Propuesta durante el término establecido y procederemos a ampliar su validez y su vigencia, si se diere este supuesto.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan la contratación de **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** y *manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S. y que, de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S. y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.*

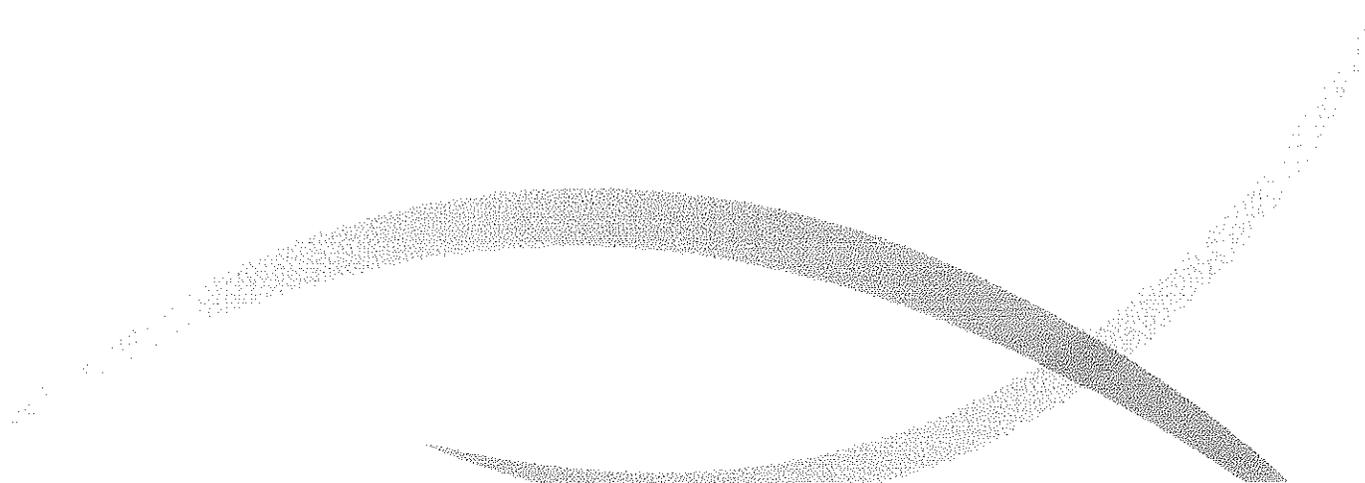
Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra Propuesta es exacta y veraz, y que nos damos por enterados y aceptamos punto a punto las estipulaciones y exigencias contenidas en los términos de la Solicitud de Ofertas y sus Adendas si llegaren a emitirse, enviados por **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** Así mismo, manifestamos que nuestra propuesta tendrá una vigencia de 90 días.

De igual forma, aportaremos las pruebas que **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, conforme a las exigencias de los documentos de la solicitud, entendemos que nuestra Propuesta sea eliminada.

Atentamente,



BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S
JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO
C.C. 1.030.550.707 de Bogotá D.C.
Representante Legal



ANEXO No. 2 - CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 24 de Octubre de 2019

ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.
Bogotá, D.C.

Asunto: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Octubre del año 2019 , entre quienes suscriben este documento, de una parte **BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S.**, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por **JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.550.707, expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente General, y representante legal de la misma y debidamente facultado, por medio de este documento suscribo el Compromiso Anticorrupción con **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** respecto de la *Solicitud Pública No. 003 – 2019*.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con el Proyecto objeto de la presente invitación frente a los entregables referidos en este proceso de selección contractual para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

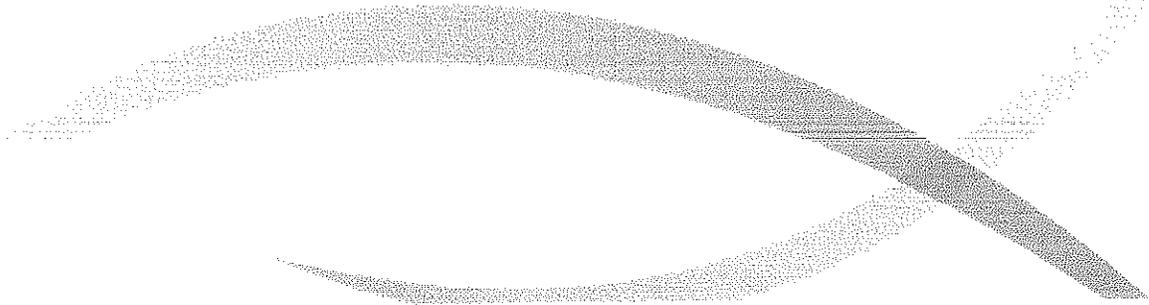
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera de los otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios que participen en la *Solicitud Pública No. 003 – 2019*, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con mi Propuesta, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección.
- El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la entidad encargada de adelantar el presente proceso de selección pondrá en conocimiento tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Atentamente,



BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S
JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO
C.C. 1.030.550.707 de Bogotá D.C.
Representante Legal

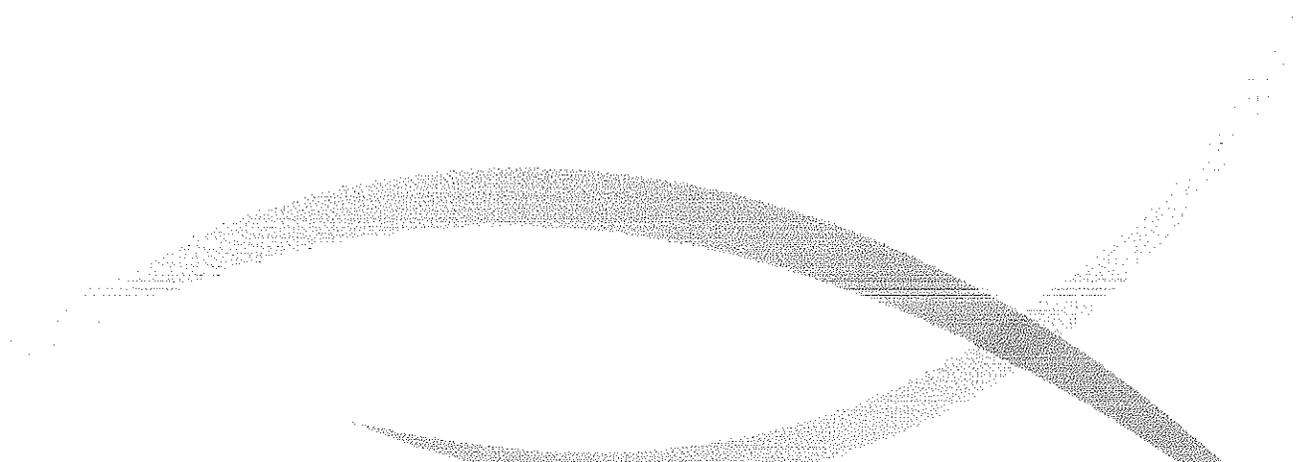


ANEXO No. 5 - CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA

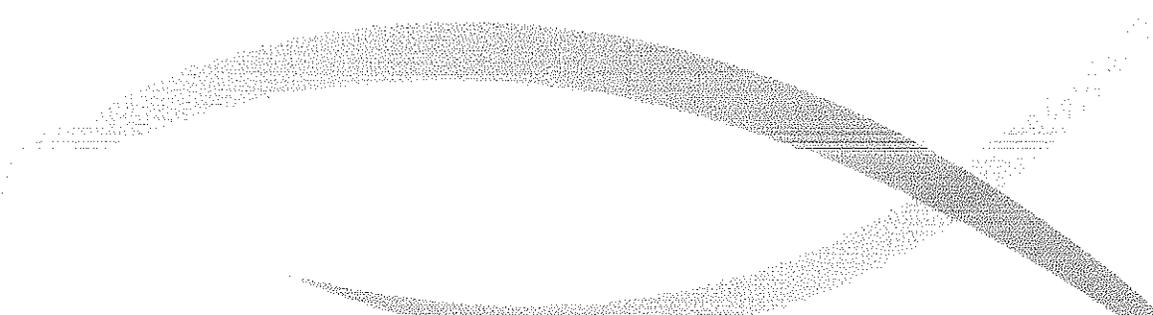
Los Proponentes deberán presentar las certificaciones de experiencia solicitadas en el presente documento, que incluyan los siguientes aspectos:

1. Relación de cada uno de los contratos;
2. Nombre del Proponente;
3. Resumen del objeto principal de contrato;
4. Valor del contrato en pesos;
5. Duración del contrato en meses;
6. Fecha Inicial y de Terminación del Contrato;
7. Valor total ejecutado certificado;
8. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general;

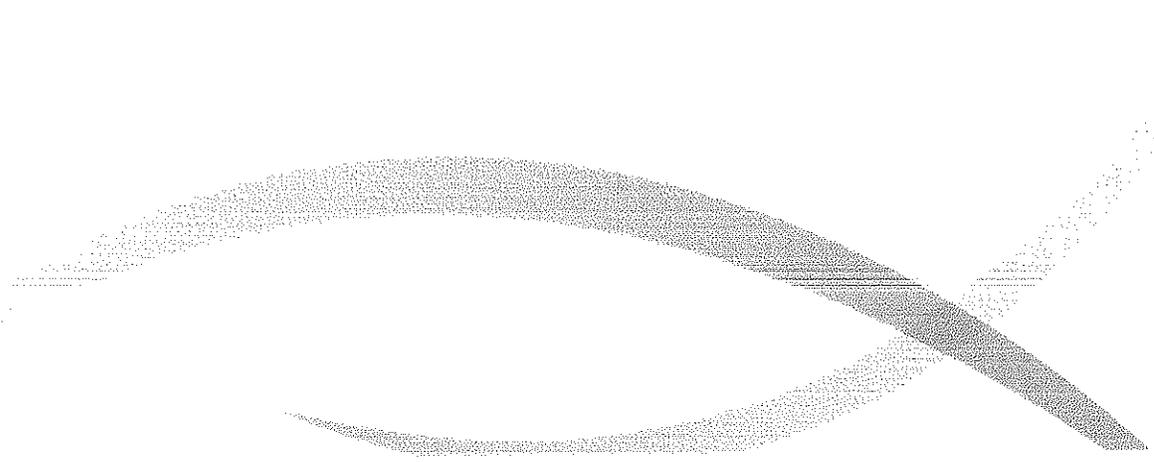
De igual manera, deberán adjuntar en medio magnético la relación de contratos que se especifica a continuación, en un documento de Word, así:



RELACIÓN DE CONTRATOS							
CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	% DEL VALOR DEL CONTRATO EN CASOS DE FORMAS DE ASOCIACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO
PS-TEG-232-2018	TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN S.A.S	Prestación de servicios de custodia, administración, integral de archivo, organización de archivos de gestión, central e histórico y fondo acumulado de acuerdo a la normatividad AGN de 8.500 metros lineales, que incluyen las series complejas como son: Historias laborales, expedientes pensionales, contratos entre otros, elaboración del inventario en estado natural de 3.900 metros lineales, Saneamiento ambiental de 12.400 metros lineales de archivo, elaboración y parametrización del Sistema Integrado de Conservación.	\$ 738.704.360	N/A	03/09/2018	15/11/2018	2 Meses



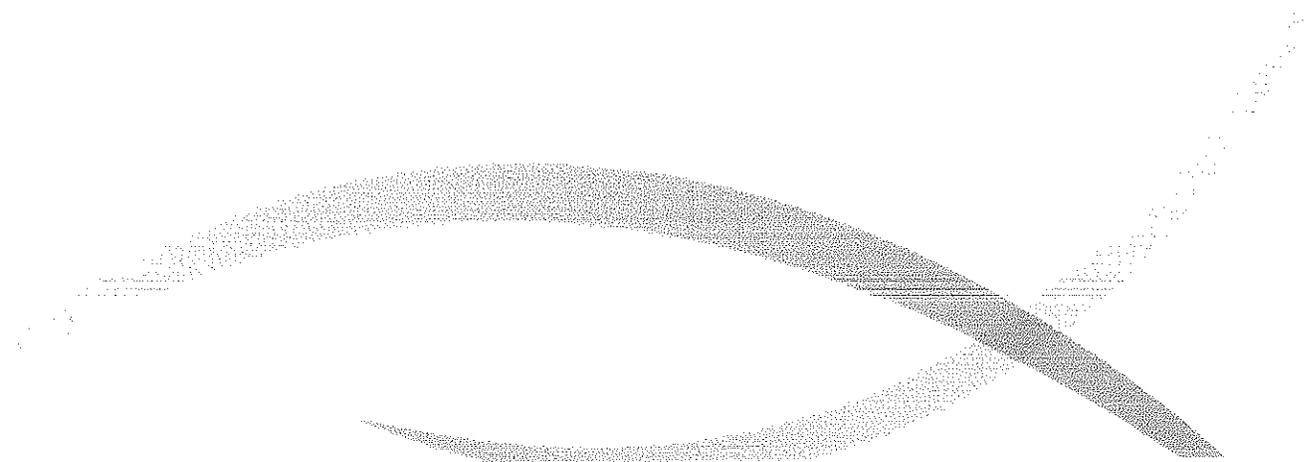
PS-TEG-220-2018	TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN S.A.S	Prestación de servicios para la elaboración de los instrumentos archivísticos denominados: Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivos (PINAR), Modelo de requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos (MOREQ); Banco Terminológico de Tipos, Series y Subseries documentales; Tablas de Control Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad, Tablas de Valoración Documental (TVD), Yablas de Retención Documental (TRD) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC)	\$ 735.531.000	N/A	19-07/2018	30/09/2018	2 Meses
-----------------	--------------------------------------	---	----------------	-----	------------	------------	---------



PS-TEG-251-2018	TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN S.A.S	Prestación de los servicios de Digitalización Certificada con fines probatorios y de preservación a largo plazo d quince millones de imágenes, incluyendo el suministro de una herramienta Enterprise Content Managment (ECM) y el suministro e integración con un motor de procesos tipo Bussines Process Model and Notation (BPMN), de igual manera la indexación e integración de 25 metadatos por tipo documental; el suministro de los motores de base de datos y la gestión de las herramientas necesarias para su desarrollo e implementación en una solución en la nube tipo CLOUD.	\$ 1.219.772.700	N/A	05/11/2018	31/12/2018	1 MES
-----------------	--------------------------------------	---	------------------	-----	------------	------------	-------

Atentamente,


BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S
JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO
 C.C. 1.030.550.707 de Bogotá D.C.
 Representante Legal



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TEGUIA LOGÍSTICA E
INFORMACIÓN S.A.S. CON NIT.: 900.097.672-0**

CERTIFICA QUE:

La empresa **BIG DATA TI S.A.S.** identificada con numero de Nit.: **901190017-7** suscribió un contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATO NUMERO	PS-TEG-232-2018
OBJETO	Prestación de servicios de Custodia, Administración Integral de Archivos, Organización de Archivos de Gestión, Central e Histórico y fondo acumulado de acuerdo a normatividad AGN de 8.500 metros lineales, que incluyen las series complejas como son: Historias Laborales, Expedientes Pensionales, Contratos entre otros. Elaboración del inventario en estado natural de 3.900 metros lineales, Saneamiento Ambiental de 12.400 metros lineales de Archivo, Elaboración y Parametrización del Sistema Integrado de Conservación.
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	03-09-2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	15-11-2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTALACIONES DE BIG DATA
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE
VALOR TOTAL DE CONTRATO	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$738.704.360)
DIRECTOR DEL PROYECTO	NELSON JAVIER PULIDO DAZA
OBSERVACIONES	NINGUNA

La presente certificación se expide el día 16 de noviembre de 2018.



JORGE ANDRES HERRERA HIGUERA
C.C. 80.221.380
Representante Legal Suplente
TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S.A.S.
NIT: 900.097.672-0
Correo Electrónico: aherrera@tequiasoluciones.com

Carrera 127 No. 22G-28 Bodegas 11 y 27
Agrupación Industrial La Esperanza
PBX: 57(1) 745 1912 / 57(1) 745 1913
Bogotá - Colombia



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TEGUIA LOGÍSTICA E
INFORMACIÓN S.A.S. CON NIT.: 900.097.672-0**

CERTIFICA QUE:

La empresa **BIG DATA TI S.A.S.** identificada con numero de Nit.: 901190017-7 suscribió un contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATO NÚMERO	PS-TEG-251-2018
OBJETO	Prestación de los servicios de Digitalización Certificada con fines probatorios y de preservación a largo plazo de quince millones de imágenes, incluyendo el suministro de una herramienta Enterprise Content Management (ECM) y el suministro e integración con un motor de procesos tipo Bussines Process Model and Notation (BPMN), de igual manera la indexación e integración de 25 metadatos por tipo documental; el suministro de los motores de bases de datos y la gestión de las herramientas necesarias para su desarrollo e implementación en una solución en la nube tipo CLOUD.
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	05-11-2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31-12-2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 127 No. 22 G 18 Bodega 27
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE
VALOR TOTAL DE CONTRATO	MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.219.772.700)
DIRECTOR DEL PROYECTO	JAVIER IBAN UMAÑA
OBSERVACIONES	NINGUNA

La presente certificación se expide el día 04 de enero de 2019.


JORGE ANDRÉS HERRERA HIGUERA
 C.C. 80.221.380
 Representante Legal Suplente
TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S.A.S.
 NIT: 900.097.672-0
 Correo Electrónico: aherrera@teguiasoluciones.com

Carrera 127 No. 22G-28 Bodegas 11 y 27
 Agrupación Industrial La Esperanza
 PBX: 57(1) 745 1912 / 57(1) 745 1913
 Bogotá - Colombia



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TEGUIA LOGÍSTICA E
INFORMACIÓN S.A.S. CON NIT.: 900.097.672-0**

CERTIFICA QUE:

La empresa **BIG DATA TI S.A.S.** identificada con numero de Nit.: **901190017-7** suscribió un contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATO NÚMERO	PS-TEG-220-2018
OBJETO	Prestación de servicios para la Elaboración de los Instrumentos Archivísticos denominados: Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivos (PINAR), Modelo de requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos (MOREQ); Banco Terminológico de Tipos, Series y Subseries documentales; Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad, Tablas de Valoración Documental (TVD), Tablas de Retención Documental (TRD) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC).
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	19-07-2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30-09-2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTALACIONES DE TEGUÍA - BODEGA 28
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE
VALOR TOTAL DE CONTRATO	SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$735.531.000)
DIRECTOR DEL PROYECTO	JAVIER IBAN UMAÑA
OBSERVACIONES	NINGUNA

La presente certificación se expide el día 30 de septiembre de 2018.


JORGE ANDRÉS HERRERA HIGUERA
C.C. 80.221.380
Representante Legal Suplente
TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S.A.S.
NIT: 900.097.672-0
Correo Electrónico: aherrera@tequiasoluciones.com

Carrera 127 No. 22G-28 Bodegas 11 y 27
Agrupación Industrial La Esperanza
PBX: 57(1) 745 1912 / 57(1) 745 1913
Bogotá - Colombia



012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.030.550.707**

HERREERA GORDILLO

APELLIDOS

JORGE ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1988**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

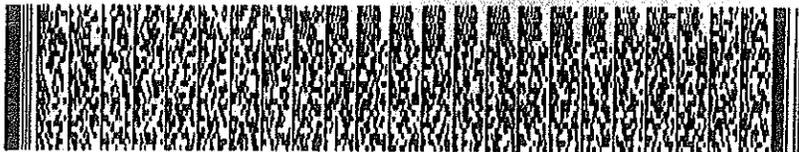
M

SEXO

28-NOV-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01044467-M-1030550707-20181107

0063140122A 2

9906135661

013

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198538857EC8C

2 de septiembre de 2019 Hora 14:15:31

AA19853885 Página: 1 de 4

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS
Sigla : BIG DATA TI SAS
N.I.T. : 901190017-7 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02974482 del 19 de junio de 2018

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 19 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 1,786,749,621
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: Av. Calle 26 # 68C 61 OFICINA 623
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: gerencia@bigdata.com.co

Dirección Comercial: Av. Calle 26 # 68C 61 OFICINA 623

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: gerencia@bigdata.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 29 de mayo de 2018, inscrita el 19 de junio de 2018 bajo el número 02350168 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION - BIG DATA TI S.A.S..

Certifica:

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2018, inscrita el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389122 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION - BIG DATA TI S.A.S. por el de: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS.

CERTIFICA:

Se aclara que por Acta No. 001 de la Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2018, inscrita el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389122 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN - BIG DATA TI S.A.S., por el de: BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S., sigla: BIG DATA TI S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2018/06/26	Asamblea de Accionist	2018/10/25	02389122
06	2019/08/12	Asamblea de Accionist	2019/08/28	02500243

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 12 de agosto de 2069.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal dentro del territorio nacional y en el exterior de: 1) La prestación del servicio de organización, conservación, recuperación, escaneo y en general cualquier forma de clasificación, ordenación, transporte, custodia, conservación y recuperación de datos, archivos, documentos y en general, todo tipo de información, bien sea en medios físicos y/o magnéticos o tecnológicos, reproducción y copia de información en medios tecnológicos así como todo tipo de organización documental; 2) Realización de copias heliográficas, reprografía, restauración, recuperación, verificación y mantenimiento de cintas magnéticas, de microfilmación, de digitación, digitalización, y traspaso a medio magnético y electrónico de todo tipo de información; 3) Administración de archivos con la gestión documental apropiada; 4) Servicio de mensajería en todo el territorio nacional; 5) Manejo de logística para el transporte de carga, pasajeros y todo tipo de soluciones en logística de información; 6) Administración de mercancías y su

015



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198538857EC8C

2 de septiembre de 2019 Hora 14:15:31

AA19853885

Página: 2 de 4

* * * * *

consolidación documental en importaciones, exportaciones y almacenamiento de las mismas; 7) Todo tipo de gestión documental en el envío y despacho solicitado con inmediatez de información y mercancías; 8) Administración de forma directa o por terceros designados por la compañía de todo tipo de información, mercancías y todos sus canales complementarios como el de distribución y almacenamiento; 9) Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la actividad documental, de almacenamiento, distribución, digitalización y complementación; 10) Comercialización, compra, venta, alquiler de equipos de cómputo, programas de software especializado en gestión de información, así mismo de equipos de escaneo, equipos de tecnología informática y telecomunicaciones; 11) Servicio de consultaría para todo tipo de entidad en búsqueda de la organización, seguridad de la información y la gestión de calidad; 12) Servicio de custodia y restauración así como suministro de personal idóneo en el manejo de información, seguridad y archivos; 13) Servicio de capacitación a nivel básico, técnico y tecnológico en el manejo adecuado de la información de todo tipo de soporte ya sea físico o electrónico; 14) Servicio de investigación y proyección tecnología a todo nivel de servicios y soluciones integrales de la información; 15) Servicio de digitalización, selección, organización y copia a medios magnéticos; 16) Captura fílmica de todo tipo de información; 17) Análisis documental de todo tipo de información y chequeo de la misma; 18) La prestación de soluciones integrales e inteligentes en tecnología, información y comunicaciones - TIC, que contribuyan con la masificación de gobierno en línea y demás lineamientos y estrategias del gobierno nacional inherentes a los mismos, relacionados con el objeto de la compañía; 19) El gerenciamiento, estructuración, integración y puesta en marcha de proyectos, negocios y soluciones integrales en TIC y otros servicios para el sector público y privado relacionadas con el objeto social de esta compañía; 20) La asesoría, capacitación y la prestación de servicios profesionales de auditoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de la compañía y las demás asociadas a las actividades propias de la sociedad; 21) La prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital, incluyendo, pero sin limitarse a ellos certificación de firmas digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todos aquellos servicios contemplados en el artículo 30 (modificado por el artículo 161 del decreto nacional 019 de 2012) y demás artículos de la Ley 527 de 1.999; 22) el outsourcing en TIC, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos para distintos sectores, gestión documental, alistamiento, digitación, digitalización, indexación, análisis de información, virtualización de documentos, archivo,

016

ingeniería y automatización de procesos y arquitectura empresarial;

23) Suministro directo o a través de terceros de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones en TIC y demás servicios prestados por la sociedad; 24) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes (DMS) en materia de gestión documental y apoyo a su gestión inherente a estos procesos. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá:

A) Establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; C) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; D) Constituir consorcios, uniones temporales, participar en sociedades comerciales, sociedades por acciones simplificadas, asociaciones o fundaciones y en general, asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. E) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía o recibir en pago y negociar en general toda clase de títulos valores, títulos ejecutivos y demás; F) Podrá judicial y extrajudicialmente conciliar, transigir, desistir o apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitros o de peritos; G) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social; H) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; I) Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas; J) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías requeridas cuando haya lugar a ellas; K) Garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias, así como ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren; tener contratos de cuenta corriente bancaria en Colombia o en el exterior; L) Celebrar toda clase de operaciones fiduciarias mercantiles; M) Participar en cualquiera de las modalidades de selección que trae el estatuto general de contratación pública colombiano, en concursos públicos y privados, estatuto general de contratación pública colombiano, en concursos públicos y privados, para celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas; N) Subcontratar con personas naturales o jurídicas; y, Ñ) En general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
 9101 (Actividades De Bibliotecas Y Archivos)
 Actividad Secundaria:
 5210 (Almacenamiento Y Deposito)

CERTIFICA:

Capital:

013



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198538857EC8C

2 de septiembre de 2019 Hora 14:15:31

AA19853885

Página: 3 de 4

* * * * *

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$500,000,000.00
No. de acciones : 1,000.00
Valor nominal : \$500,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$50,000,000.00
No. de acciones : 100.00
Valor nominal : \$500,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$50,000,000.00
No. de acciones : 100.00
Valor nominal : \$500,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de negocios sociales estará a cargo del Gerente General, designado por la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 29 de mayo de 2018, inscrita el 19 de junio de 2018 bajo el número 02350168 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL HERRERA GORDILLO JORGE ALEJANDRO	C.C. 000001030550707

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Le corresponde al gerente general en forma especial la administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en estos estatutos. En particular tendrá las siguientes funciones: A) Celebrar, ejecutar o actuar en nombre de la sociedad en todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma; B) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; C) Convocar la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinaria

y extraordinarias o cada vez que fuere necesario; D) Ejecutar las decisiones que imparta la asamblea general de accionistas; E) Nombrar y desvincular libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad, fijar sus funciones y regulación de salarios, con excepción del revisor fiscal y sus auxiliares; F) Ejecutar y celebrar los actos y los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la aprobación de la asamblea general de accionistas los negocios en que esta deba intervenir por disposición de estos estatutos o de la ley, o aquellos que excedan la suma equivalente a seis mil quinientos (6.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes; G) Presentar a la asamblea general de accionistas, estados financieros mensuales de prueba y suministrar los informes que esta solicite en relación con las actividades sociales; H) Mantener a la asamblea general de accionistas debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrar los documentos a que haya lugar de acuerdo con la ley; I) Asistir a las reuniones de asambleas de la compañía, asociaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la asamblea general, según el caso; J) Aperturar y manejar las cuentas bancarias que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la sociedad; K) Solicitar y obtener créditos, constituir hipotecas, constituir fideicomisos, novar obligaciones o créditos, suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria en favor de la compañía, dar o recibir bienes en pago, comprar o adquirir a cualquier título bienes o inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos, hipotecarlos, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o por destino y dar o recibir en calidad de mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos y endosarlos, pagarlos, protestarlos, tenerlos, y las demás actuaciones referentes a financiación que requiera la sociedad, previa aprobación de la asamblea general, según el caso; L) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; M) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la asamblea general, le sean confiadas transitoriamente o por casos especiales; N) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales relacionadas con el funcionamiento y actividades de la sociedad; Ñ) Delegar en los funcionarios del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes de la sociedad, alguna o algunas de sus funciones; O) Aprobar los manuales que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo de la compañía, exceptuando el manual de contratación; P) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía, determinarles y delegarles facultades; Q) Transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover, o coadyuvar acciones judiciales, extrajudiciales, contractuales y administrativas en que la compañía tenga intereses o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interpongan, revocar mandatos y sustituciones; R) Si hay lugar a ello; otorgar a los gerentes de las sucursales, de acuerdo con las instrucciones de la asamblea general de accionistas, el poder de que trata el artículo 263 del Código del



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198538857EC8C

2 de septiembre de 2019 Hora 14:15:31

AA19853885

Página: 4 de 4

* * * * *

Comercio, en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; S) Emitir bonos por disposición de la asamblea general de accionistas y reglamentar su colocación sobre las bases que, de acuerdo con la ley, determine la asamblea; T) Por delegación expresa de la asamblea general de accionistas, decretar liberalidades en favor de la beneficencia, de la educación, para fines cívicos o en beneficio del personal de la compañía; U) Iniciar negociaciones sobre fusión de la compañía con otra u otras, o sobre arrendamiento de la empresa, enajenación de esta o de la totalidad de sus activos, y someter lo acordado a la aprobación definitiva de la asamblea general de accionistas; V) Determinar la indemnización y los intereses que correspondan, entre los varios autorizados por la ley, que deba aplicarse por el gerente general a los accionistas que incurrieren en mora para el pago de instalamentos sobre acciones que hubieren suscrito; W) Ejecutar las decisiones que imparta la asamblea general de accionistas y sus propios acuerdos y cuidar por el estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias, y de las que se dicten en el futuro para el buen servicio de la empresa; X) El gerente general queda facultado por la asamblea para que la sociedad forme parte de consorcios o uniones temporales en aquellos procesos contractuales en los que la compañía pretenda participar bajo este esquema; Y) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y por la naturaleza de su encargo. Parágrafo único. Prohibiciones. Aparte de las prohibiciones contempladas en la ley, le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que las mismas hayan sido autorizadas por el cuerpo colegiado correspondiente. Cesación de las funciones: La cesación de las funciones del representante legal y sus suplentes, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

020

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de agosto de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: gerencia@bigdata.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 29 de mayo de 2018, inscrita el 19 de junio de 2018 bajo el número 02350168 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION - BIG DATA TI S.A.S..

Certifica:

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2018, inscrita el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389122 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION - BIG DATA TI S.A.S. por el de: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS.

CERTIFICA:

Se aclara que por Acta No. 001 de la Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2018, inscrita el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389122 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN - BIG DATA TI S.A.S., por el de: BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S., sigla: BIG DATA TI S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2018/06/26	Asamblea de Accionist	2018/10/25	02389122	
06	2019/08/12	Asamblea de Accionist	2019/08/28	02500243	

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 12 de agosto de 2069.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal dentro del territorio nacional y en el exterior de: 1) La prestación del servicio de organización, conservación, recuperación, escaneo y en general cualquier forma de clasificación, ordenación, transporte, custodia, conservación y recuperación de datos, archivos, documentos y en general, todo tipo de información, bien sea en medios físicos y/o magnéticos o tecnológicos, reproducción y copia de información en medios tecnológicos así como todo tipo de organización documental; 2) Realización de copias heliográficas, reprografía, restauración, recuperación, verificación y mantenimiento de cintas magnéticas, de microfilmación, de digitación, digitalización, y traspaso a medio magnético y electrónico de todo tipo de información; 3) Administración de archivos con la gestión documental apropiada; 4) Servicio de mensajería en todo el territorio nacional; 5) Manejo de logística para el transporte de carga, pasajeros y todo tipo de soluciones en logística de información; 6) Administración de mercancías y su

023



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C1902729053F8A

5 de noviembre de 2019 Hora 12:13:36

AC19027290

Página: 2 de 4

* * * * *

consolidación documental en importaciones, exportaciones y almacenamiento de las mismas; 7) Todo tipo de gestión documental en el envío y despacho solicitado con inmediatez de información y mercancías; 8) Administración de forma directa o por terceros designados por la compañía de todo tipo de información, mercancías y todos sus canales complementarios como el de distribución y almacenamiento; 9) Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la actividad documental, de almacenamiento, distribución, digitalización y complementación; 10) Comercialización, compra, venta, alquiler de equipos de cómputo, programas de software especializado en gestión de información, así mismo de equipos de escaneo, equipos de tecnología informática y telecomunicaciones; 11) Servicio de consultaría para todo tipo de entidad en búsqueda de la organización, seguridad de la información y la gestión de calidad; 12) Servicio de custodia y restauración así como suministro de personal idóneo en el manejo de información, seguridad y archivos; 13) Servicio de capacitación a nivel básico, técnico y tecnológico en el manejo adecuado de la información de todo tipo de soporte ya sea físico o electrónico; 14) Servicio de investigación y proyección tecnología a todo nivel de servicios y soluciones integrales de la información; 15) Servicio de digitalización, selección, organización y copia a medios magnéticos; 16) Captura filmica de todo tipo de información; 17) Análisis documental de todo tipo de información y chequeo de la misma; 18) La prestación de soluciones integrales e inteligentes en tecnología, información y comunicaciones - TIC, que contribuyan con la masificación de gobierno en línea y demás lineamientos y estrategias del gobierno nacional inherentes a los mismos, relacionados con el objeto de la compañía; 19) El gerenciamiento, estructuración, integración y puesta en marcha de proyectos, negocios y soluciones integrales en TIC y otros servicios para el sector público y privado relacionadas con el objeto social de esta compañía; 20) La asesoría, capacitación y la prestación de servicios profesionales de auditoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de la compañía y las demás asociadas a las actividades propias de la sociedad; 21) La prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital, incluyendo, pero sin limitarse a ellos certificación de firmas digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todos aquellos servicios contemplados en el artículo 30 (modificado por el artículo 161 del decreto nacional 019 de 2012) y demás artículos de la Ley 527 de 1.999; 22) el outsourcing en TIC, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos para distintos sectores, gestión documental, alistamiento, digitación, digitalización, indexación, análisis de información, virtualización de documentos, archivo,

ingeniería y automatización de procesos y arquitectura empresarial; 23) Suministro directo o a través de terceros de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones en TIC y demás servicios prestados por la sociedad; 24) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes (DMS) en materia de gestión documental y apoyo a su gestión inherente a estos procesos. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A) Establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; C) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; D) Constituir consorcios, uniones temporales, participar en sociedades comerciales, sociedades por acciones simplificadas, asociaciones o fundaciones y en general, asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. E) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía o recibir en pago y negociar en general toda clase de títulos valores, títulos ejecutivos y demás; F) Podrá judicial y extrajudicialmente conciliar, transigir, desistir o apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitros o de peritos; G) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social; H) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; I) Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas; J) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías requeridas cuando haya lugar a ellas; K) Garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias, así como ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren; tener contratos de cuenta corriente bancaria en Colombia o en el exterior; L) Celebrar toda clase de operaciones fiduciarias mercantiles; M) Participar en cualquiera de las modalidades de selección que trae el estatuto general de contratación pública colombiano, en concursos públicos y privados, estatuto general de contratación pública colombiano, en concursos públicos y privados, para celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas; N) Subcontratar con personas naturales o jurídicas; y, Ñ) En general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
9101 (Actividades De Bibliotecas Y Archivos)
Actividad Secundaria:
5210 (Almacenamiento Y Deposito)

CERTIFICA:

Capital:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C1902729053F8A

5 de noviembre de 2019 Hora 12:13:36

AC19027290 Página: 3 de 4

* * * * *

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$500,000,000.00
No. de acciones : 1,000.00
Valor nominal : \$500,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$50,000,000.00
No. de acciones : 100.00
Valor nominal : \$500,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$50,000,000.00
No. de acciones : 100.00
Valor nominal : \$500,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de negocios sociales estará a cargo del Gerente General, designado por la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 29 de mayo de 2018, inscrita el 19 de junio de 2018 bajo el número 02350168 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL HERRERA GORDILLO JORGE ALEJANDRO	C.C. 000001030550707

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Le corresponde al gerente general en forma especial la administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en estos estatutos. En particular tendrá las siguientes funciones: A) Celebrar, ejecutar o actuar en nombre de la sociedad en todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma; B) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; C) Convocar la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinaria

y extraordinarias o cada vez que fuere necesario; D) Ejecutar las decisiones que imparta la asamblea general de accionistas; E) Nombrar y desvincular libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad, fijar sus funciones y regulación de salarios, con excepción del revisor fiscal y sus auxiliares; F) Ejecutar y celebrar los actos y los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la aprobación de la asamblea general de accionistas los negocios en que esta deba intervenir por disposición de estos estatutos o de la ley, o aquellos que excedan la suma equivalente a seis mil quinientos (6.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes; G) Presentar a la asamblea general de accionistas, estados financieros mensuales de prueba y suministrar los informes que esta solicite en relación con las actividades sociales; H) Mantener a la asamblea general de accionistas debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrar los documentos a que haya lugar de acuerdo con la ley; I) Asistir a las reuniones de asambleas de la compañía, asociaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la asamblea general, según el caso; J) Aperturar y manejar las cuentas bancarias que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la sociedad; K) Solicitar y obtener créditos, constituir hipotecas, constituir fideicomisos, novar obligaciones o créditos, suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria en favor de la compañía, dar o recibir bienes en pago, comprar o adquirir a cualquier título bienes o inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos, hipotecarlos, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o por destino y dar o recibir en calidad de mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos y endosarlos, pagarlos, protestarlos, tenerlos, y las demás actuaciones referentes a financiación que requiera la sociedad, previa aprobación de la asamblea general, según el caso; L) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; M) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la asamblea general, le sean confiadas transitoriamente o por casos especiales; N) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales relacionadas con el funcionamiento y actividades de la sociedad; Ñ) Delegar en los funcionarios del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes de la sociedad, alguna o algunas de sus funciones; O) Aprobar los manuales que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo de la compañía, exceptuando el manual de contratación; P) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía, determinarles y delegarles facultades; Q) Transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover, o coadyuvar acciones judiciales, extrajudiciales, contractuales y administrativas en que la compañía tenga intereses o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interpongan, revocar mandatos y sustituciones; R) Si hay lugar a ello; otorgar a los gerentes de las sucursales, de acuerdo con las instrucciones de la asamblea general de accionistas, el poder de que trata el artículo 263 del Código del

028



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C1902729053F8A

5 de noviembre de 2019 Hora 12:13:36

AC19027290

Página: 4 de 4

* * * * *

Comercio, en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; S) Emitir bonos por disposición de la asamblea general de accionistas y reglamentar su colocación sobre las bases que, de acuerdo con la ley, determine la asamblea; T) Por delegación expresa de la asamblea general de accionistas, decretar liberalidades en favor de la beneficencia, de la educación, para fines cívicos o en beneficio del personal de la compañía; U) Iniciar negociaciones sobre fusión de la compañía con otra u otras, o sobre arrendamiento de la empresa, enajenación de esta o de la totalidad de sus activos, y someter lo acordado a la aprobación definitiva de la asamblea general de accionistas; V) Determinar la indemnización y los intereses que correspondan, entre los varios autorizados por la ley, que deba aplicarse por el gerente general a los accionistas que incurrieren en mora para el pago de instalamentos sobre acciones que hubieren suscrito; W) Ejecutar las decisiones que imparta la asamblea general de accionistas y sus propios acuerdos y cuidar por el estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias, y de las que se dicten en el futuro para el buen servicio de la empresa; X) El gerente general queda facultado por la asamblea para que la sociedad forme parte de consorcios o uniones temporales en aquellos procesos contractuales en los que la compañía pretenda participar bajo este esquema; Y) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y por la naturaleza de su encargo. Parágrafo único. Prohibiciones. Aparte de las prohibiciones contempladas en la ley, le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que las mismas hayan sido autorizadas por el cuerpo colegiado correspondiente. Cesación de las funciones: La cesación de las funciones del representante legal y sus suplentes, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 24 de
septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000
SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted
tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de
75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el
segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525
de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su
empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la
información que reposa en los registros públicos de la Cámara de
Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por
su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

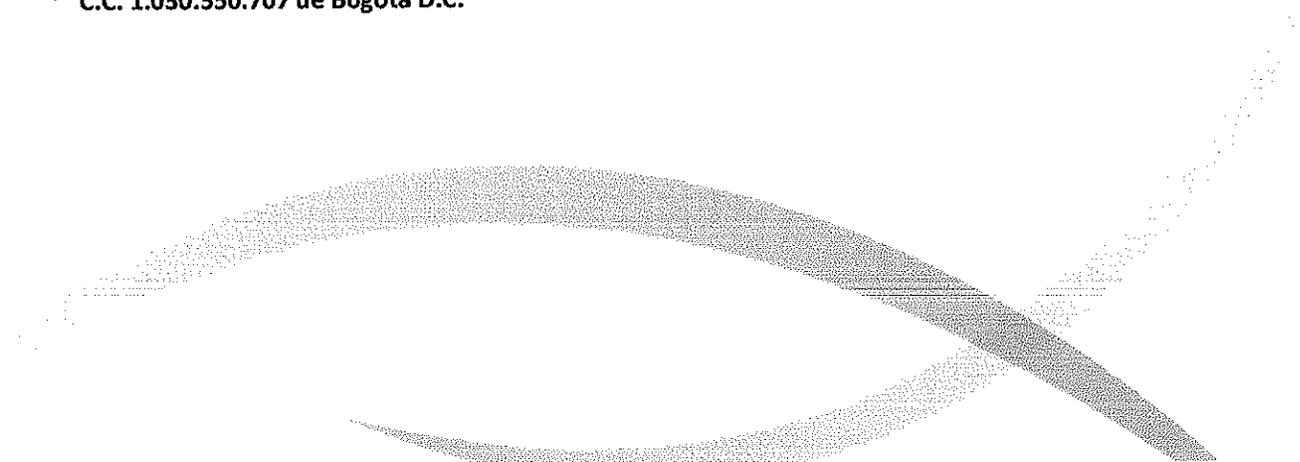
CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.030.550.707 Bogotá D.C. de la compañía **BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S**, identificada con NIT: 901.190.017-7, certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley (salud, riesgos profesionales y pensiones) (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Dada en Bogotá a los (24) días del mes de Octubre de 2019


JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.030.550.707 de Bogota D.C.



ANEXO 10 - RESPUESTA PUNTO A PUNTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ENTERADO, ACEPTO Y CUMPLIO	
		SI	NO
1.	CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES	X	
1.1.	INTRODUCCIÓN	X	
2.	CAPÍTULO II - INFORMACIÓN AL PROPONENTE	X	
2.1.	OBJETO	X	
2.2.	ALCANCE DEL OBJETO	X	
2.3.	PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS	X	
2.4.	RECIBO DE LA OFERTA	X	
2.5.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR	X	
2.6.	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OFERTAS	X	
2.7.	INTERPRETACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD	X	
2.8.	MODIFICACIÓN O ACLARACIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS	X	
2.9.	MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN	X	
2.9.1.	PERSONAS NATURALES	X	
2.9.2.	PERSONAS JURÍDICAS	X	
2.9.3.	FORMAS ASOCIATIVAS	X	
2.10.	INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL DE LA OFERTA	X	
2.11.	NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES	X	
2.12.	AUTORIZACIONES	X	
3.	CAPÍTULO III - DOCUMENTOS DE LA OFERTA	X	
3.1.	DOCUMENTOS DE LA OFERTA	X	
3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
3.1.2.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3.1.3.	OBJETO SOCIAL	X	
3.1.4.	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	X	
3.1.5.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	X	
3.1.6.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -- RUT	X	

3.1.7.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	X	
3.1.8.	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	X	
3.1.9.	RESPUESTA PUNTO A PUNTO DE LA SOLICITUD DE LA OFERTAS	X	
3.2.	VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS	X	
3.3.	IDIOMA DE LA PROPUESTA	X	
3.4.	PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS	X	
3.5.	PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS	X	
4.	CAPÍTULO IV – ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	X	
4.1.	ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS	X	
4.2.	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	X	
4.3.	FACTORES DE VERIFICACIÓN	X	
4.3.1.	REQUISITOS JURÍDICOS	X	
4.3.2.	REQUISITOS FINANCIEROS	X	
4.3.3.	EXPERIENCIA	X	
4.4.	FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN	X	
4.4.1.	CALIFICACIÓN DEL VALOR (VP) 800 PUNTOS	X	
4.4.2.	CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (APN) 200 PUNTOS	X	
4.5.	ADJUDICACIÓN	X	
5.	CAPÍTULO V – EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS	X	
5.1.	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	X	
5.2.	PRELACIÓN DE DOCUMENTOS	X	
5.3.	VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	X	
5.4.	VALOR	X	
5.5.	FORMA DE PAGO	X	
5.6.	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	X	
5.7.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	X	
5.8.	GASTOS LEGALES Y FISCALES	X	
5.9.	SUPERVISIÓN	X	
5.10.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL	X	
5.11.	INDEMNIDAD	X	
5.12.	MULTAS	X	
5.13.	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	X	
5.14.	SANCIONES CONTRACTUALES	X	
5.15.	GARANTÍA	X	
5.16.	PROPIEDAD INTELECTUAL	X	
6.	CAPÍTULO VI – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	
6.1.	CUSTODIA	X	

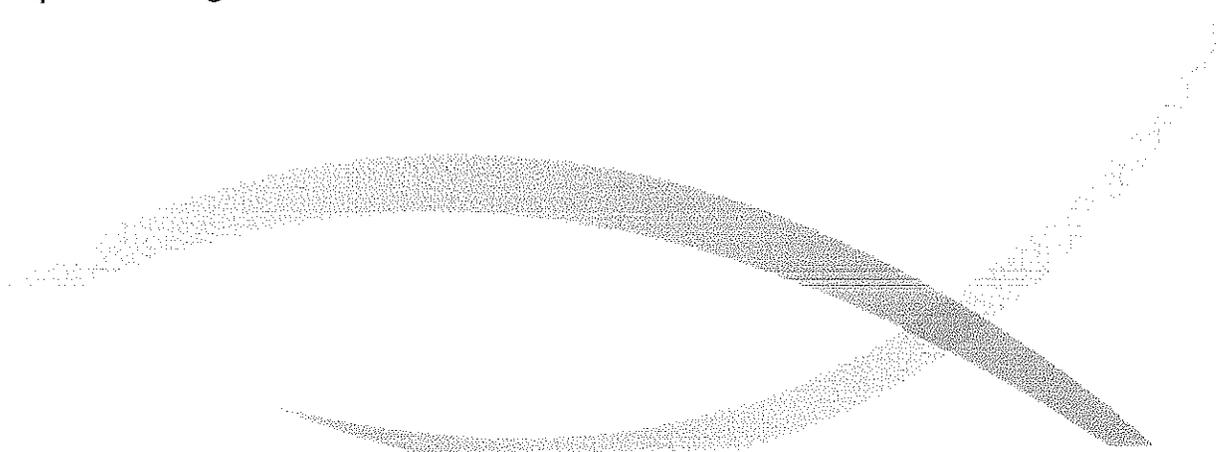
6.1.1.	INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BODEGA	X	
6.1.2.	UBICACIÓN	X	
6.1.3.	ESTANTERIA	X	
6.1.4.	ÁREAS DE BODEGAJE	X	
6.1.5.	DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS	X	
6.1.6.	CONDICIONES AMBIENTALES DE LA CUSTODIA	X	
6.2.	TRASLADO DOCUMENTACIÓN	X	
6.3.	ENTREGA DOCUMENTACIÓN	X	
6.4.	CONSULTA: ARCHIVO Y DESARCHIVO	X	
6.5.	ÁREA DE TRABAJO	X	
6.6.	INCORPORACIÓN DE FOLIOS Y ACTUALIZACIÓN EXPEDIENTES	X	
6.7.	ACTUALIZACIÓN APLICATIVO PLATINUM	X	
6.8.	ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	X	
6.9.	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	X	
6.10	SUMINISTRO DE PERSONAL	X	
6.11	CONFIDENCIALIDAD	x	
6.12	PROTOCOLOS	X	
ANEXO 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
ANEXO 2	CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
ANEXO 3	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES	X	
ANEXO 4	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	X	
ANEXO 5	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA	X	
ANEXO 6	PROPUESTA ECONÓMICA	x	
ANEXO 7	CARTA DE APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	X	
ANEXO 8	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	X	
ANEXO 9	FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X	
ANEXO 10	RESPUESTA PUNTO.A PUNTO	X	

Atentamente,



BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S
JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO

C.C. 1.030.550.707 de Bogotá D.C.
Representante Legal



ANEXO No. 6 - OFERTA ECONÓMICA

EL PROPONENTE DEBERÁ FORMULAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE RELACIONE EL VALOR PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE SOLICITUD DE OFERTAS, ENTENDIENDO QUE, EL VALOR SEÑALADO CORRESPONDERÁ A LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, IMPUESTOS, TASAS Y CUALQUIER OTRO VALOR INHERENTE A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL PROPONENTE FORMULA LA SIGUIENTE COMO PROPUESTA ECONÓMICA: TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, (\$ 3.189.563.889).

Atentamente,



BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S
JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO
C.C. 1.030.550.707 de Bogotá D.C.
Representante Legal



ANEXO 7 - CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C., 24 de Octubre de 2019.

Señores
ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S. S.A.
Calle 93b 13 – 44 Piso 2
Bogotá D.C.
Ciudad.

Ref. Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2019

El suscrito **JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO**, actuando como Representante Legal de la firma comercial **BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S** identificado con NIT. 901.190.017-7, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que los bienes y Servicios ofrecidos por nuestra firma para la ejecución del objeto de la Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2019, son Cien por ciento (100 %) Nacionales o bienes y servicios extranjeros con tratamiento nacional.

Atentamente,



BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S
JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO
C.C. 1.030.550.707 de Bogotá D.C.
Representante Legal

ANEXO 8 - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos, a saber, **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, identificada con Nit. **901.244.985-5**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el Doctor **JAIME OLBANY PARRA SEGURA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.788.354**, de la ciudad de Bogotá, Sociedad de Economía Mixta constituida por documento privado del 9 de enero de 2019, inscrito el 16 de enero de 2019 bajo el número 02414014 del libro IX, cuyo domicilio social principal está establecido en la ciudad de Bogotá D.C., quien para efectos de este contrato se denominará **ARCHIVOS DEL ESTADO**, y por otra parte **BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S.**, representada legalmente por el Doctor **JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía número No. 1.030.550.707 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de **BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida mediante (ESCRITURA PÚBLICA/DOCUMENTO PRIVADO), identificada con matrícula No. 02974482 y NIT 901.190.017-7 tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se anexa para que obre como parte integrante del presente documento, quien en adelante y para todos los efectos, se denominará **EL PROPONENTE**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, ambos legalmente facultados para suscribir el presente acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD: REVELACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LAS PARTES, entendiéndose este en relación con la información confidencial, se compromete a lo siguiente: **a)** No divulgar la información entregada por **LAS PARTES** para y durante la ejecución del presente contrato. **b)** No utilizar, explotar, ni emplear en una forma diferente a la autorizada por este contrato, la información confidencial. **c)** No usar la información confidencial en cualquier forma que pueda ser perjudicial o dañina para **LAS PARTES**. **d)** No transmitir de cualquier forma a Terceros, sean empresas, individuos, entidades gubernamentales o privadas, etc. la información recibida. **e)** Para evitar la filtración o el uso no autorizado de la información confidencial, tratará toda la información entregada para y durante la ejecución del presente contrato como confidencial, con extrema diligencia y cuidado, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier clase de modificación o deformación de la información que llegue a su conocimiento, si a ello hay lugar.

Estarán incluidos bajo los términos de protección del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En virtud del presente acuerdo de confidencialidad, son obligaciones de **LAS PARTES**, las siguientes:

- 1) **LAS PARTES** custodiarán la información que reciban con las medidas de seguridad necesarias para impedir que terceros tengan acceso a ella y para impedir su deterioro y pérdida. De igual manera, mantendrán en confidencialidad la información recibida y no revelarán esa información, total o parcialmente, a ninguna persona diferente a las que se enuncian en la cláusula siguiente.
- 2) Abstenerse de utilizar la información suministrada en asuntos diferentes al propósito que le fue indicado al momento de su entrega.
- 3) Devolver toda información íntegramente tan pronto como se desarrolle el propósito que dio lugar a la entrega de la información, junto con la confirmación escrita que la misma no ha sido copiada ni reproducida y que no se tiene en su poder o en poder de terceros, copia alguna de la misma. A pesar de la devolución de la información, **LAS PARTES** continuaran obligados a mantener la confidencialidad en los términos del presente contrato.
- 4) En caso de pérdida de documentos y material entregado a una cualquiera de **LAS PARTES**, éste se obliga a presentar la respectiva denuncia ante las autoridades correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones que el perjudicado pueda adelantar.

CLÁUSULA TERCERA. - **LAS PARTES** podrán dar a conocer la información, entregada a sus empleados, funcionarios, representantes, asesores y/o contratistas, bajo su total responsabilidad cuando ello sea necesario para el cumplimiento del objetivo propuesto, tomando previamente las medidas adecuadas para asegurar que aquellos respeten este contrato como si fueran parte de este. De esta forma **LAS PARTES** exigirán a sus empleados, funcionarios, representantes, asesores y/o contratistas, la misma reserva sobre la información a que se refiere este acuerdo y tomará las medidas institucionales de control y las precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de este por parte de quienes designe para participar en el proceso que conlleve al desarrollo del propósito que dio lugar a la entrega de esta.

PARÁGRAFO PRIMERO: **LAS PARTES** sólo podrán revelar la información confidencial objeto del presente acuerdo, a personas diferentes de sus empleados, funcionarios, directivos (representantes legales y miembros de Junta Directiva), asesores y/o contratistas, previa autorización escrita de cada una de las partes, según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando cualquiera de **LAS PARTES** entregue la información confidencial suministrada, en los eventos indicados en esta cláusula, deberá advertir a quien la reciba su carácter confidencial y les deberá enterar de los términos de este acuerdo, los cuales deben aceptar y adherirse antes de recibirla o conocerla.

CLÁUSULA CUARTA: EXCEPCIONES. El presente Acuerdo de Confidencialidad no se aplica en los siguientes casos:

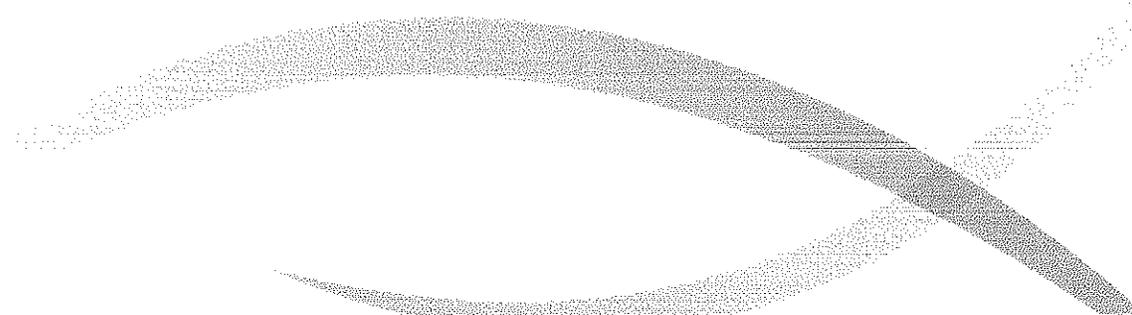
- 1.) Por el consentimiento previo y por escrito de **LAS PARTES**
- 2.) Cuando la Información Confidencial haya pasado a ser de dominio público por razones distintas al incumplimiento de **LAS PARTES**
- 3.) Cuando exista mandato de autoridad competente que obligue a **LAS PARTES** a entregar o divulgar la Información Confidencial.

En este caso **LAS PARTES**

- a) Dará aviso previo e inmediato a **la otra parte**
 - b) Consultará oportunamente a **la otra parte** acerca de la conveniencia de tomar medidas para oponerse, disminuir o limitar dicha solicitud, y
 - c) Si la divulgación es requerida o considerada aconsejable, colaborar con **la otra parte**, en cualquier intento de **la otra parte**, para obtener una orden u otra garantía confiable de que se dará un tratamiento confidencial a la Información Confidencial que finalmente sea revelada.
- 4.) Cuando **LAS PARTES** conozcan la Información Confidencial antes de que le sea entregada por **alguna de estas**, siempre que la hubiere obtenido libre de restricción y sin violar el presente Acuerdo, debiendo ser debidamente demostrado y soportado a **la otra** cuando ella así lo requiera; y
 - 5.) Cuando era, es o ha sido desarrollada independientemente por **cada una de las partes**, sin violar el presente Acuerdo.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. El término de duración del presente acuerdo será a partir de su suscripción y continuará vigente indefinidamente por la seguridad que requieren **LAS PARTES**.

No obstante, lo anterior, en cuanto hace al envío y recepción de información, cualquiera de **LAS PARTES** a su libre elección, podrá dar por terminado este convenio, sin necesidad de declaración judicial al respecto, mediante aviso por escrito a **la otra parte** con por lo menos quince (15) días calendario de anticipación a la fecha efectiva de terminación.



(s) inscrito (s), fallará (n) en derecho y se sujetará (n) a las tarifas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal de Arbitramento tendrá sede en la ciudad de Bogotá D.C., y se regirá por las leyes colombianas.

Las partes asumirán los costos por este concepto en partes iguales, hasta que exista fallo. La parte vencida debe reintegrar la suma que hubiese pagado a la parte ganadora, dentro de los treinta (30) días siguientes a que el fallo quede en firme.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales o que diere a lugar el presente contrato, las partes acuerdan como domicilio Bogotá D.C., Cundinamarca, República de Colombia.

Toda notificación que se haga entre las Partes por razón o con ocasión de este contrato, deberá hacerse mediante comunicación escrita enviada a la dirección y teléfono que a continuación se indican:

- **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**
Dirección: Avenida Calle 26 N° 68 b -61 oficina 318
Correo electrónico notificaciones@archivosdeestado.com.co
TELÉFONO 031 9370002
- **BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S**
Dirección: Avenida Calle 26 N° 68 c-61 Oficina 317
Correo electrónico gerencia@bigdata.com.co
TELÉFONO 031 9279542

CLÁUSULA DECIMA QUINTA- DECLARACIÓN. Las partes intervienen y manifiestan que el presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Las modificaciones que se acuerden al presente acuerdo se anotaran a continuación de su texto. En constancia de aceptación se firma por las partes contratantes en Dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, uno (1) para **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** y uno (1) para **BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S.**

Para constancia de todo lo anterior, se firma el presente acuerdo, en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año 2019.

JAIME OLBANY PARRA SEGURA
ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN S.A.S.



JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO
BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN
S.A.S

ANEXO 9 - FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la política interna de manejo de la información implementada por el **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** y las demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de hábeas data y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, me permito declarar de manera expresa que:

1. Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.
2. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con el **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
3. En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas de la solicitud pública de ofertas No. 001 2019
 - a. Que se realicen las consultas necesarias en diferentes listas restrictivas.
 - b. Todas las actuaciones administrativas que se requieran para garantizar la participación del postulante, así como la eventual ejecución de las actividades derivadas de la selección de mi postulación.
4. De igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: **(i)** Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

(ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

La política de manejo de datos personales adoptada por **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, se encuentran en la página web <https://archivosdeestado.com.co/wp-content/uploads/POLITICA-DE-TRATAMIENTO-DE-DATOS-DE-ARCHIVOS-DEL-ESTADO-Y-TECNOLOG%3%8DAS-DE-LA-INFORMACI%3%93N-S.pdf>

Finalmente, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por el **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, que corresponden a los siguientes:

- a. CANAL TELEFÓNICO: 031 9370002, en horario hábil.
- b. CANAL VIRTUAL: Portal web www.archivosdeestado.com.co; notificaciones@archivosdeestado.com
- c. CANAL ESCRITO: Para la operación y manejo de cada uno de estos medios de atención y comunicación, se deberá emitir la política de uso correspondiente

Dada a los 24 días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente,



NOMBRE: JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO
C.C. 1.030.550.707 de Bogotá D.C.
Fecha: 24 días del mes de Octubre de 2019
Teléfono: 9279542-3204617881
Dirección: Ac 26 N° 68C-61 Oficina 317

